



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Franca Garraza

VISTO:

El expediente EX-2025-00466920--UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Franca Garraza; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Franca Garraza para la realización de las tareas divididas en las siguientes tres etapas

* Elaboración de cartografía interactiva.

* Producción de cinco piezas audiovisuales de aproximadamente tres minutos de duración cada una.

* Diseño gráfico de diez infografías digitales.

En el marco del proyecto “La escuela rural primaria en el entramado socio-productivo del norte y noroeste cordobés”, perteneciente al Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (SECyT)

Se fija como plazo de ejecución de la obra el que va desde el día 01 de agosto del 2025 al día 31 de noviembre del 2025.

“LA CONTRATISTA” percibirá la suma total de \$6.300.000 (pesos seis millones trescientos mil con 00/100), pagadera en tres cuotas iguales al concluir cada una de las tareas mencionadas.

ARTICULO 2º Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos asignados al Proyecto del Observatorio Social y Cultural – Secyt – UNC: “Configuraciones escolares y desigualdades en tramas rurales” (R.0001.012.004.000.16.27.00.00.03.00.3).

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese. .

e.s.